

COMUNICADO DEL CURSO HISTORIA CONSTITUCIONAL: LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE MÉXICO

POR EL DR. ROLANDO TAMAYO SALMORÁN

2 DE FEBRERO DE 2016



(Dr. Rolando Tamayo Salmorán)

Con la participación del Dr. Rolando Tamayo Salmorán, profesor emérito de la Facultad de Derecho de la UNAM, fue inaugurado esta tarde el Curso Historia Constitucional La organización política en México que se llevará a cabo a partir de hoy los martes y jueves hasta el 3 de marzo.

La Dra. Patricia Galeana, Directora general del INEHRM, ofreció un mensaje previo con motivo del inicio de este Curso, en el que recordó con entusiasmo estar a pocos días de conmemorar el 99 aniversario de la Constitución que nos rige y por ello enunciamos este curso como “rumbo al Centenario de la Constitución de 1917”, señaló

Recordó que este curso titulado La organización política de México será un resumen de los cursos que se han realizado en el Instituto desde 2013, en

el que repasaremos desde qué es una Constitución a las reformas que se han hecho hasta la fecha y dio la bienvenida a las personas inscritas y, al ponente, en esta tarde.

Para dar respuesta a la pregunta central de su conferencia, el Dr. Rolando Tamayo Salmorán empezó por lo más simple, subrayó, por la formación de la polis griega, sus diferentes etapas de evolución y el ejemplo más ilustrativo del tema: la Constitución ateniense, una obra escrita por Aristóteles, que apenas fue conocida, en español, sólo a mediados del siglo XX.

El autor de Introducción al estudio de la constitución, libro varias veces editado, resumió en una frase la respuesta a la pregunta de ¿Qué es un Constitución?, la que desarrollaría a lo largo de su intervención. Tajante, afirmó: el conjunto de normas jurídicas que favorece al pueblo en un Estado de derecho, y eso es lo que nos enseñó Aristóteles desde el siglo cuarto ateniense. Se trata de un texto sorprendente y por ello, el más recomendable, ya que al seguir el análisis histórico que realiza el filósofo, siguiendo el patrón clave de su filosofía se descubre que: conocer (saber) una cosa es conocer sus causas.

Tamayo Salmorán definió una Constitución como una legislación que da forma a la polis creando atribuciones y roles sociales específicos que no son domésticos.

Explicó el maestro emérito que como ningún otro texto, el de Aristóteles permite una mirada retrospectiva de la historia helénica, de su evolución y de la transformación de su institucionalidad. Resaltó que el método aristotélico permite por un parte estudiar la visión de la historia y por la otra examinar la relación existente entre filosofía e historia, lo que la hace de la Constitución ateniense una obra única dentro del corpus constitucional.

Según estudios de los especialistas en el tema, resaltó Tamayo Salmorán, La Constitución de Atenas es el libro primero de una colección de 158 constituciones, escrita por la propia mano de Aristóteles con vistas a su publicidad, como habría sido el objeto de toda la compilación.

Para comprender a fondo este texto, explicó Tamayo, hay que comprender el proceso por el que los miembros del Liceo pasaban de la historia a la teoría, de la forma en que se articulaba el influjo de la realidad en la composición teórica, y con ello la poesía, la creación de nuevas palabras y esto hay que decirlo y escucharlo en griego, afirmó. Por ello, empleó un gran número de palabras en griego, su lenguaje original, para ilustrar la evolución, en paralelo, de las ideas y los conceptos que construyeron esa Constitución ateniense.

El trabajo de Aristóteles tiene la virtud de no llegar a un concepto, sino por estar ya en el camino de querer tener un tal conocimiento, sobrepasa el simple motivo de saber, y conduce en función de contribuir, a partir de lo mejor descubierto, a fundar o establecer una institucionalidad óptima.

El también director de la Revista de la Facultad de Derecho, de la UNAM, resaltó que una Constitución tiene que ser un pacto, tiene que ser democrática, tiene que favorecer al pueblo gobernado, y una correcta explicación de la Constitución presupone un claro entendimiento de los conceptos jurídicos de los cuales el concepto de Constitución es dependiente. Tres son, agregó, los conceptos que presupone la noción de Constitución: el concepto de orden jurídico; el concepto de la norma jurídica y el concepto de la facultad jurídica, finalizó.